

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 486

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor JOHN FREDY CARVAJAL QUINTERO C.C. 9.696.739, Se CONDENA en costas a la parte ejecutada.

Como en este proceso los gastos comprobados suman QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$15.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante suman DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$272.700 M/CTE). El valor de las costas será entonces de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$287.700 M/CTE), se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de la liquidación de costas.

De igual forma la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 093 del 22 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51829962ae746a2aae1857a8803972f493affa1c09b30aa74f19b78ed131db0c**

Documento generado en 21/06/2023 02:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>